AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

FIRCO
FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO

CÓDIGO DE CONDUCTA DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO

FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO

Junio del 2022

APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN

Comité de Ética en el FIRCO
Segunda Sesión Ordinaria 2022, celebrada el 29 de junio de 2022

ACUERDO.

FIRCO-CE-29/Jun/2022-03.-Los miembros del Comité de Ética en el FIRCO, ratifican la versión del "Código de Conducta de las Personas Servidoras Públicas del FIRCO" que se encuentra vigente, con el compromiso de publicar el documento en la página Web de la Entidad, y registrar el Código de Conducta ratificado en el SSECCOE.

MTRO. RAÚL DELGADO ÁVILA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ÉTICA

LIC. GEORGINA CERÓN GARCÍA
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE ÉTICA

"El presente Código de Conducta será revisado y actualizado a más tardar en julio de 2023, con fundamento en el cuarto transitorio del Código de Ética de la Administración Pública Federal (DOF: 08/02/2021), y de la Guía para su elaboración que al efecto emita la Secretaría de la Función Pública".

CARTA INVITACIÓN

Quienes colaboramos en el Fideicomiso de Riesgo Compartido (FIRCO), debemos asumir la responsabilidad de hacer que el Código de Conducta cobre plena vigencia en el quehacer cotidiano. Para ello, es fundamental que entre todos estimulemos su internalización, para que sus principios se vuelvan parte de nuestros hábitos, actitudes, acciones y decisiones diarias.

Por tal motivo los invito respetuosamente a que se dé cumplimiento cabal al Código de Conducta de las personas servidoras públicas del FIRCO, el cuál promoverá el mejoramiento de la calidad del trabajo, forjará un clima laboral de beneficio mutuo, ayudará a usar de forma adecuada los recursos, contribuirá al cumplimiento de las metas y objetivos propuestos, coadyuvará al logro de las expectativas y compromisos que tenemos con la sociedad y los productores del campo, para ser un ejemplo de Institución pública comprometida para el bienestar del país. Gracias

FRANCISCO JAVIER DELGADO MENDOZA
Director General del Fideicomiso de Riesgo Compartido

Introducción

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, en la línea de acción I. Política y Gobierno, con la finalidad de erradicar la corrupción, el dispendio y la frivolidad, alude que la corrupción es la forma más extrema de la privatización, es decir, la transferencia de bienes y recursos públicos a particulares.

Refiere que las prácticas corruptas, dañan severamente la capacidad de las instituciones para desempeñar sus tareas legales, para atender las necesidades de la población, para garantizar los derechos de los ciudadanos y para incidir en forma positiva en el desarrollo del país.

Así mismo cita que erradicar la corrupción del sector público es uno de los objetivos centrales de la actual administración durante el presente sexenio. Con este propósito, el Poder Ejecutivo Federal pondrá en juego todas sus facultades legales a fin de asegurar que ninguna persona servidora pública pueda beneficiarse del cargo que ostente, sea del nivel que sea, salvo en lo que se refiere a la retribución legítima y razonable por su trabajo.

Lo anterior significa un combate total y frontal a las prácticas del desvío de recursos, la concesión de beneficios a terceros a cambio de gratificaciones, la extorsión a personas físicas o morales, el tráfico de influencias, el amiguismo, el compadrazgo, la exención de obligaciones y de trámites y el aprovechamiento del cargo o función para lograr cualquier beneficio personal o de grupo.

Por ello, el Fideicomiso de Riesgo Compartido (FIRCO) debe contar con personal íntegro que actúe con responsabilidad y eficiencia para que se cumplan los preceptos éticos y de transparencia en la actuación pública, en consecuencia, se tiene la tarea de ser un ejemplo de comportamiento ético y moral ante la sociedad.

En ese sentido, el FIRCO tuvo a bien emitir su Código de Conducta de las personas servidoras públicas, el cual integra una serie de pautas de comportamiento y compromisos que buscan la mejora personal y profesional de todas las personas servidoras públicas que lo integran, para fortalecer la confianza de los ciudadanos en el servicio público que otorga; así también es una guía de principios, valores y reglas de integridad que dirigen el comportamiento de las personas servidoras públicas en su desempeño y actuar cotidiano, es decir, orienta las acciones, conocimiento, esfuerzo, dedicación y compromiso hacia una actuación ética para contribuir en el cumplimiento de sus atribuciones.

Así también es un instrumento de garantía de los Derechos Humanos, Igualdad y No Discriminación, Cero Tolerancia al Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual, Combate a la Corrupción y Prevención de Conflictos de Interés que refuerza su correcta actuación en el ejercicio de sus funciones, con apego a los valores, respeto a las leyes, y a los principios, así como a las reglas de integridad del Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas del Gobierno Federal en el Ejercicio de la Función Pública.

INDICE

	Página
Objetivo del documento	6
Alcance	6
Ámbito de Aplicación y Obligatoriedad	6
Objetivos, Misión y Visión del FIRCO	7
Principios del Código de Ética de las personas Servidoras Públicas del Gobierno Federal	
Legalidad.	8
Honradez.	8
Lealtad	8
Imparcialidad	8
Eficiencia/Eficacia	8
Valores del Código de Ética de las personas Servidoras Públicas del Gobierno Federal	
a) Interés público.	9
b) Respeto.	9
c) Respeto a los Derechos Humanos.	9
d) Igualdad y no discriminación.	9
e) Equidad de género.	9
f) Entorno cultural y ecológico.	9
g) Integridad.	10
h) Cooperación.	10
i) Liderazgo.	10
j) Transparencia.	10
k) Rendición de cuentas.	10
l) Bien común.	10
m) Justicia.	11
n) Generosidad.	11
Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública.	
a) Actuación Pública.	12
b) Información Pública.	12
c) Contrataciones Públicas y Autorización.	12
d) Trámites y Servicios.	12
e) Recursos Humanos.	12
f) Administración de Bienes Muebles e Inmuebles.	12
g) Procesos de Evaluación.	12
h) Control Interno.	13
i) Procedimiento Administrativo.	13
j) Desempeño Permanente con Integridad.	13
k) Cooperación con la Integridad.	13
l) Comportamiento Digno.	13
m) Adecuado Uso, Protección y Preservación de la Información.	13
n) Seguridad, Protección Civil y Medio Ambiente.	13

Código de Conducta de las personas servidoras públicas del FIRCO 14

I.- Conocimiento y aplicación de las leyes y normas. 15
II.- Uso del cargo público. 16
III.- Uso y asignación de recursos. 17
IV.- Uso transparente y responsable de la información interna. 18
V.- Conflicto de interés. 20
VI.- Toma de decisiones. 21
VII.- Atención a peticiones, quejas y denuncias de la sociedad. 21
VIII.- Cultura institucional y equidad de género en las relaciones entre el personal del FIRCO. 22
IX.- Relación con otras Dependencias y Entidades del Gobierno Federal y de los Gobiernos Locales. 24
X.- Relación con la sociedad. 25
XI.- Salud, higiene, seguridad y mejoramiento ecológico. 26
XII.- Desarrollo permanente e integral. 27
XIII.-. Comportamiento digno. 28

Consideraciones Generales.

A) Carta Compromiso. 31
B) Cambios y vigencia. 31
C) Riesgos Éticos. 31
D) Línea de denuncia. 32
E) Incumplimiento. 32
F) Instancias encargadas de la interpretación, consulta y asesoría. 32
G) Aprobación y Entrada en Vigor. 32

Glosario. 33

OBJETIVO DEL DOCUMENTO

El presente Código de Conducta tiene como propósito especificar de manera puntual y concreta la forma en que las personas servidoras públicas del Fideicomiso de Riesgo Compartido (FIRCO) aplicarán los principios, valores y reglas de integridad contenidos en el Código de Ética del Gobierno Federal. A tal efecto, se describen diversos estándares de comportamiento que debemos observar ante situaciones que pudiéramos enfrentar en el desempeño de nuestras labores y que están alineados a los principios de *legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad, competencia por mérito, disciplina y rendición de cuentas,* que los artículos 5 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, establecen como rectores del servicio público, y que se encuentran definidos en el mencionado Código de Ética.

ALCANCE

Las disposiciones de este Código son aplicables a quienes desempeñamos un servicio público en el Fideicomiso de Riesgo Compartido, sin distinción de nivel jerárquico, tanto en oficinas centrales como en las Gerencias Estatales, y, en tal virtud, deberemos observarlas y cumplirlas.

Asimismo, el presente Código es un marco de referencia para las personas con las que la Entidad tiene alguna relación contractual, respecto de la conducta que se espera del personal del propio Fideicomiso, por lo cual se hará de su conocimiento a través de los mecanismos que determinen las áreas encargadas de formalizar y/o dar seguimiento a dichas contrataciones.

ÁMBITO DE APLICACIÓN Y OBLIGATORIEDAD

El Código de Conducta es de aplicación obligatoria para todo el personal (Oficina Central, Gerencias Estatales y Personal Externo) del Fideicomiso de Riesgo Compartido, cualquiera que sea su régimen de contratación, ya que reúne y determina el conjunto de principios, reglas y comportamientos con los cuales deberá realizarse la actividad cotidiana de las unidades administrativas del Fideicomiso, atendiendo, entre otros, lo que establece la Ley General de Responsabilidades Administrativas; el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal; las Reglas de Integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, así como la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, a través del Comité de Ética del FIRCO.

OBJETIVOS, MISIÓN Y VISIÓN DEL FIRCO

OBJETIVOS.

1. Otorgar apoyos temporales de riesgo compartido.
2. Participar en la inserción de productores agropecuarios a las cadenas productivas.
3. Fomento a los agronegocios.
4. Impulso de la energía renovable.
5. Apoyar a la SADER para la competitividad de la producción del campo mexicano.

MISIÓN.

Promover e impulsar en el espacio rural agronegocios competitivos y sustentables, a través de los programas de fomento, facilitando el acceso de la población a los recursos públicos y privados con la conjunción de servicios especializados de excelencia.

VISIÓN.

Ser una agencia de excelencia, promotora de Agronegocios que coadyuve a generar un espacio rural con alta calidad de vida, a través del fomento de una estructura económica diversificada y de competitividad.

PRINCIPIOS

LEGALIDAD

Fomentaré el cumplimiento a las normas jurídicas, con un estricto sentido de vocación de servicio a la sociedad, garantizando el profesionalismo, así como los valores de respeto a los derechos humanos y liderazgo.

HONRADEZ

Fomentaré la rectitud en el ejercicio del empleo, cargo o comisión promoviendo un gobierno abierto que promueva la máxima publicidad y el escrutinio público de sus funciones ante la sociedad, garantizando la transparencia y la rendición de cuentas, así como el valor de respeto.

LEALTAD

Buscaré corresponder a la confianza que el Estado me ha conferido, a fin de atender las necesidades colectivas y generar certeza plena de la conducta frente a todas las personas, garantizando la integridad; los valores de interés público y entorno cultural y ecológico, así como las reglas de integridad de cooperación y desempeño permanente con la integridad.

IMPARCIALIDAD

Fomentaré el acceso neutral y sin discriminación de todas las personas, a las mismas condiciones, oportunidades y beneficios institucionales y gubernamentales, garantizando: la equidad, la objetividad y la competencia por mérito; los valores de equidad de género e igualdad y no discriminación y la regla de integridad de comportamiento digno.

EFICIENCIA/EFICACIA

Consolidaré los objetivos gubernamentales a través de una cultura de servicio público austero, orientada a resultados y basada en la optimización de recursos, garantizando: la eficacia, la economía, la disciplina y el valor de cooperación.

"Estos Principios estarán vinculados intrínsecamente con los principios legales, valores y reglas de integridad, que, como personas servidoras públicas debemos observar y aplicar, en el desempeño de nuestros empleos, cargos o comisiones, contribuyendo así a la construcción de un gobierno íntegro, libre de corrupción y al servicio de la sociedad"

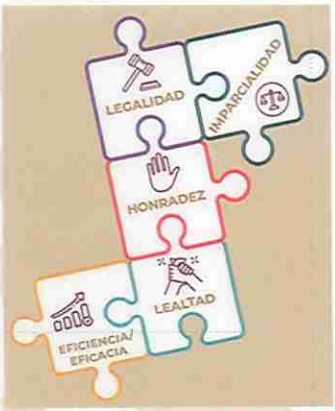

VALORES

A) INTERÉS PÚBLICO

Buscar en todo momento la máxima atención de las necesidades y demandas de la sociedad por encima de intereses y beneficios particulares, ajenos a la satisfacción colectiva.

B) RESPETO

Dar a las personas un trato digno, cortés, cordial y tolerante. Obligar a reconocer y considerar en todo momento los derechos, libertades y cualidades inherentes a la condición humana.

C) RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS

Respetar los derechos humanos en el ámbito de mis competencias y atribuciones, garantizando, promoviendo y protegiendo, de conformidad con los principios de: ***Universalidad,*** que establece que los derechos humanos corresponden a toda persona por el simple hecho de serlo, de ***Interdependencia,*** que implica que los derechos humanos se encuentran vinculados íntimamente entre sí, de ***Indivisibilidad,*** que refiere que los derechos humanos conforman una totalidad de tal forma que son complementarios e inseparables, y de ***Progresividad,*** que prevé que los derechos humanos están en constante evolución y bajo ninguna circunstancia se justifica un retroceso en su protección.

D) IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

Prestar los servicios a todas las personas sin distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud, o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o en cualquier otro motivo.

E) EQUIDAD DE GÉNERO

En el ámbito de mis competencias y atribuciones, garantizar que todas las personas accedan con las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades a los bienes y servicios públicos, a los programas y beneficios institucionales, y a los empleos, cargos y comisiones gubernamentales.

F) ENTORNO CULTURAL Y ECOLÓGICO

Evitar la afectación de nuestro patrimonio cultural y del ecosistema donde vivimos, asumiendo una férrea voluntad de respeto, defensa y preservación de la cultura y del medio ambiente de nuestro país, que se refleje en sus decisiones y actos.

VALORES

La cultura y el entorno ambiental son nuestro principal legado para las generaciones futuras, por lo que tengo la responsabilidad de promover en la sociedad su protección y conservación.

G) INTEGRIDAD

Actuar con honestidad, atendiendo siempre a la verdad, fomentar la credibilidad de la sociedad en la institución pública y contribuir a generar una cultura de confianza y de apego a la verdad.

H) COOPERACIÓN

Colaborar y propiciar el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos comunes previstos en los planes y programas gubernamentales, generando así una plena vocación de servicio público en beneficio de la colectividad y confianza de la ciudadanía en sus instituciones.

I) LIDERAZGO

Asumir el liderazgo dentro de la institución pública en que me desempeño, fomentando aquellas conductas que promuevan una cultura ética y de calidad en el servicio público. Tener responsabilidad especial, ya que a través de mi actitud, actuación y desempeño se construye la confianza de la ciudadanía en las instituciones.

J) TRANSPARENCIA

Permitir y garantizar el acceso a la información gubernamental, sin más límite que el que imponga el interés público y los derechos de privacidad de los particulares establecidos por la ley. También implica hacer uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier discrecionalidad indebida en su aplicación.

K) RENDICIÓN DE CUENTAS

Rendir cuentas y asumir plenamente ante la sociedad, la responsabilidad de desempeñar mis funciones en forma adecuada y sujetarme a la evaluación de la propia sociedad, así como realizar mis funciones con eficacia y calidad y contar permanentemente con la disposición para desarrollar procesos de mejora continua, de modernización y de optimización de recursos públicos.

L) BIEN COMÚN

Mis decisiones y acciones deben estar dirigidas a la satisfacción de las necesidades e intereses de la sociedad, por encima de intereses particulares ajenos al bienestar de la colectividad. No permitir que influyan en mis juicios y conducta, intereses que puedan perjudicar o beneficiar a personas o grupos en detrimento

VALORES

del bienestar de la sociedad.

Estar consciente de que el servicio público es un patrimonio que pertenece a toda la sociedad mexicana y que representa una misión que sólo adquiere legitimidad cuando se busca satisfacer las demandas sociales y no cuando se persiguen beneficios individuales.

M) JUSTICIA

Conducirme con apego a las normas jurídicas inherentes a la función que desempeño. Respetar el Estado de Derecho que es una responsabilidad que debo de asumir y cumplir. Para ello, es mi obligación conocer, cumplir y hacer cumplir las disposiciones jurídicas que regulen el ejercicio de mis funciones.

N) GENEROSIDAD

Conducirme con actitud sensible y solidaria, de respeto y apoyo hacia la sociedad y los servidores públicos con quienes interactúo. Esta conducta debe ofrecerse con especial atención hacia las personas o grupos sociales que carecen de los elementos suficientes para alcanzar su desarrollo integral, como los adultos en plenitud, los niños, las personas con capacidades especiales, los miembros de nuestras etnias y quienes menos tienen.

Las personas servidoras públicas que desempeñamos un empleo, cargo o comisión en el Fideicomiso de Riesgo Compartido, debemos regir nuestra conducta en el servicio público, de conformidad con las siguientes reglas de integridad:

REGLAS DE INTEGRIDAD

a) Actuación Pública.

Conducir mi actuación sin ostentación y con una clara orientación al interés público, en apego a los principios y valores contenidos en el presente Código.

b) Información Pública.

Conducir la actuación conforme al principio de transparencia y resguardar la documentación e información que tenemos bajo nuestra responsabilidad.

c) Contrataciones Públicas y Autorización.

Quienes por cuenta propia o a través de otras personas participemos en contrataciones públicas o en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, Me debo conducir con transparencia, imparcialidad y legalidad; orientando mis decisiones a las necesidades e intereses de la sociedad, y garantizando las mejores condiciones para el Fideicomiso de Riesgo Compartido.

d) Trámites y Servicios.

Atender a las personas usuarias de forma respetuosa, eficiente, oportuna, responsable, imparcial y sin discriminación.

e) Recursos Humanos.

Quienes participemos en procedimientos de recursos humanos y de planeación de estructuras, debemos apegarnos a los principios de igualdad y no discriminación, competencia por mérito, legalidad, imparcialidad, transparencia y rendición de cuentas, en el Fideicomiso de Riesgo Compartido.

f) Administración de Bienes.

Quienes participemos en procedimientos de adquisición, baja, enajenación, transferencia o destrucción de bienes, actuar con eficiencia, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que dichos bienes están destinados al Fideicomiso de Riesgo Compartido.

g) Procesos de Evaluación.

Apegarme en todo momento a los principios de legalidad, imparcialidad y rendición de cuentas, quienes participemos en procesos de evaluación.

REGLAS DE INTEGRIDAD

h) Control Interno.

Quienes participamos en procesos en materia de control interno en el Fideicomiso de Riesgo Compartido, generar, obtener, utilizar y comunicar información suficiente, oportuna, confiable y de calidad, así como apegarme a los principios de legalidad, imparcialidad y rendición de cuenta.

i) Procedimiento Administrativo.

Quienes participamos en procedimientos administrativos en el Fideicomiso de Riesgo Compartido, tener una cultura de denuncia, respetar las formalidades esenciales del procedimiento y la garantía de audiencia conforme al principio de legalidad.

j) Desempeño Permanente con Integridad.

Conducir mi actuación con legalidad, imparcialidad, objetividad, transparencia, certeza, cooperación, ética e integridad.

k) Cooperación con la Integridad.

Cooperar con las unidades administrativas del Fideicomiso de Riesgo Compartido (Oficina Central y Gerencias Estatales), encargadas de velar por la observancia de los principios y valores intrínsecos a la función pública, así como fortalecer la cultura ética y de servicio a la sociedad.

l) Comportamiento Digno.

Conducir mi actuar en forma digna, sin emitir expresiones, adoptar comportamientos, o usar lenguaje inapropiado, y abstenernos de realizar acciones de hostigamiento o acoso, manteniendo siempre una actitud de respeto hacia las personas con las que tengo o guardo relación en el ejercicio de nuestra función pública.

m) Adecuado Uso, Protección y Preservación de la Información.

Realizar un adecuado uso, manejo, registro, resguardo y disposición de la información y documentación relacionada con el desempeño de mis funciones, conforme a la normatividad aplicable, y en caso de que nos sea solicitada, canalizar el requerimiento por las vías institucionales correspondientes.

n) Seguridad, Protección Civil y Medio Ambiente.

Participar en las actividades y programas en materia de seguridad, protección civil y cuidado al medio ambiente e informarme de la manera en que actuaremos ante una posible contingencia, en aras de evitar riesgos para la salud, instalaciones y medio ambiente.

CÓDIGO DE CONDUCTA DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL FIRCO

Con el propósito de delimitar la actuación que deben observar las y los servidores públicos que integran el Fideicomiso de Riesgo Compartido en situaciones concretas que se les presenten, atendiendo a las funciones y actividades propias de la Entidad, el C. Director General promueve la aplicación y observancia del Código de Conducta del FIRCO, con base en lo estipulado en el primero de los Lineamientos Generales para Propiciar la Integridad de los Servidores Públicos y para Implementar Acciones Permanentes que Favorezcan su Comportamiento Ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (DOF 20-agosto-2015 y del acuerdo modificatorio del 22 de agosto de 2017).

Asimismo el Código de Conducta puntualiza sobre el comportamiento que se espera sea seguido por el personal del FIRCO, con reglas concretas de actuación y acordes con las actividades que se desarrollan, de manera tal que adopten e interioricen su contenido, a fin de conseguir de manera eficiente y eficaz los objetivos, la meta y la visión de la Entidad.

I. Conocimiento y aplicación de las leyes y normas.

Compromiso:

Como servidor público del FIRCO asumo el compromiso de conocer, respetar y hacer cumplir la Constitución, así como las leyes, los reglamentos y normatividad aplicables, particularmente la que corresponde a las funciones que desempeño.

En aquellos casos no contemplados por la Ley o donde exista espacio para la interpretación, debo conducirme con criterios de ética, transparencia, rendición de cuentas e integridad, atendiendo a los valores inscritos en el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal y los derivados del Código de Conducta de las y los Servidores Públicos del FIRCO.

Deberes:

- Conoceré y aplicaré la Ley y las normas reglamentarias y administrativas que regulan mi empleo, cargo o comisión.
- Actuaré conforme a los valores inscritos en el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal.
- Conoceré, respetaré, promoveré, protegeré y garantizaré en el desempeño de mis funciones el respeto a los derechos humanos.
- Realizaré mi trabajo con estricto apego a la Ley y a las normas reglamentarias y administrativas, promoviendo que mis compañeras y compañeros lo hagan de la misma manera.
- Presentaré puntualmente y con veracidad, mi declaración de situación patrimonial.
- Me apegaré con transparencia e integridad a las normas y procedimientos que se elaboran en el Fideicomiso de Riesgo Compartido, y no las aprovecharé ni interpretaré para buscar. un beneficio personal, familiar o para beneficiar o perjudicar a un tercero.
- Me conduciré con objetividad e imparcialidad, por lo que en ningún momento buscaré aplicar la normatividad para obtener un beneficio personal o de algún familiar, así como para beneficiar o perjudicar a un tercero.
- Comunicaré y promoveré ante mis compañeras y compañeros o instancia superior y competente cualquier situación contraria a la ley.
- Procederé ante mis compañeras, compañeros y fideicomisarios, en apego a normas, reglamentos y procedimientos aplicables a la Entidad.

II.- USO DEL CARGO PÚBLICO.

Compromiso:

Es mi obligación abstenerme de utilizar mi empleo, cargo o comisión para obtener beneficios personales o de tipo económico, privilegios, favores sexuales o de cualquier otra índole, con el propósito de beneficiar o perjudicar a terceros, de lo contrario estaría afectando la confianza de la sociedad en el FIRCO y en su personal.

Deberes:

- Actuaré siempre con transparencia, entendiéndola como un pacto de honestidad y honradez que realizan las y los servidores públicos con la ciudadanía.
- Orientaré mi trabajo al cumplimiento de la misión del Fideicomiso de Riesgo Compartido, aportando el máximo de mi capacidad, conocimientos y esfuerzo sin esperar un beneficio ajeno al que me corresponde por Ley.
- Cumpliré de manera responsable con las obligaciones y facultades inherentes a mi empleo, cargo o comisión y el desempeño de mis funciones, lo haré dentro de los plazos y conforme a los procedimientos previstos en la normatividad aplicable.
- Atenderé con diligencia, respeto e imparcialidad a todas las personas que acudan al FIRCO, sin considerar ningún tipo de presión y sin distinción por razones de sexo, edad, origen social o étnico, nacionalidad, preferencia sexual o afiliación política o religiosa.
- Respetaré el horario asignado de entrada y salida.
- Portaré siempre el gafete de identificación institucional en un lugar visible, cuando encuentre en las instalaciones de trabajo.
- Utilizaré el gafete .de identificación institucional y la papelería oficial en el desempeño de mis funciones.
- Me conduciré de acuerdo a los principios de legalidad, honradez, lealtad, transparencia, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público.
- Me abstendré de identificarme con un cargo distinto al que ocupo y de acreditarme con títulos o grados académicos cuando no haya concluido los estudios correspondientes y satisfecho los requisitos establecidos en las disposiciones aplicables en la materia.
- Me abstendré de influir en decisiones de otras y otros servidores públicos, para lograr un beneficio personal, familiar o para terceros.

III.- USO Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS.

Compromiso:

Los bienes, instalaciones, recursos humanos y financieros del FIRCO deben ser utilizados únicamente para cumplir con su misión, adoptando criterios de racionalidad y ahorro, por lo que asumo el compromiso de utilizar y asignar responsable, eficaz y eficientemente los recursos que corresponden a mi empleo, cargo o comisión.

Deberes:

- Usaré y asignaré en forma transparente, equitativa e imparcial y bajo los criterios de racionalidad, austeridad y ahorro, los recursos humanos, materiales y financieros, para que el trabajo, tareas e instrucciones que me sean encomendadas se realicen de manera eficiente, utilizándolos responsablemente para el cumplimiento de la misión del FIRCO.

- Utilizaré las instalaciones o áreas comunes del FIRCO, para cuestiones estrictamente laborales, respetando los tiempos asignados.

- Realizaré en forma oportuna, la comprobación de los recursos financieros que me proporcionen, ya sea para cumplir una comisión oficial o para efectuar alguna contratación, observando la normatividad aplicable.

- Efectuaré con diligencia y cuando corresponda, los actos relativos a la entrega recepción del informe de los asuntos a mi cargo y de los recursos que tenga asignados.

- Utilizaré con moderación los servicios institucionales de teléfono, Internet, impresión, fotocopiado, fax y correo electrónico, para el cumplimiento estricto de las actividades que desempeño. Cuando se trate de asuntos personales, cubriré oportunamente y con recursos propios todas las llamadas a teléfonos celulares y de larga distancia que haya realizado.

- Me abstendré de utilizar el servicio de copiado para asuntos personales.

- Atenderé y responderé oportunamente y con seriedad las encuestas del FIRCO, encaminadas a mejorar los servicios internos, la evaluación del control interno y el clima laboral.

- Siempre que no se violenten los procedimientos normativos aplicables, utilizaré los medios electrónicos establecidos para comunicarme con otras áreas, evitando en la medida de lo posible, generar papeleo innecesario, favoreciendo la reducción del consumo de papel.

- Respetaré la política de seguridad informática establecida en el Fideicomiso, absteniéndome de instalar en el equipo de cómputo que me ha sido asignado, sin la autorización correspondiente, programas o aplicaciones que

tengan una finalidad distinta a las responsabilidades laborales, así como de reproducir o copiar programas desarrollados por el FIRCO o el gobierno federal; absteniéndome también de usar software no oficial o sin licencia del fabricante.

- Me abstendré de retirar de las instalaciones del FIRCO, los bienes que me sean proporcionados para el desempeño de mis funciones, salvo en aquellos casos en que las actividades inherentes a mi cargo, empleo o comisión así lo requieran, cumpliendo los requisitos para el control de entradas y salidas que se encuentre establecido.

- Me abstendré de utilizar los recursos humanos, financieros o materiales de la Entidad, para favorecer o perjudicar a algún partido político o bien de solicitar o exigir la colaboración de mis compañeras y compañeros para dicho propósito.

- Usaré eficaz y eficientemente todos los recursos a mi cargo, optimizando su aplicación y ejercicio, con la estricta y escrupulosa observancia de la normatividad vigente en la materia.

- Me abstendré de hacer mal uso del equipo de oficina, parque vehicular y en general de los bienes de la Entidad, reportando cualquier falla que presenten y de la que tenga conocimiento.

- Me abstendré de utilizar los servicios contratados por el FIRCO, para fines personales o para beneficiarme económicamente.

- Me abstendré de utilizar, compartir, alterar u ocultar información de la Entidad, para obtener beneficios económicos o de cualquier índole o bien, para favorecer o perjudicar a un tercero.

IV. USO TRANSPARENTE Y RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN INTERNA.

Compromiso:

Ofreceré a la sociedad los mecanismos adecuados para el acceso libre y transparente a la información que genera el FIRCO, siempre que ésta no se encuentre clasificada como reservada o confidencial por razones legales en cumplimiento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Deberes:

- Proporcionaré información, a través de los conductos formales y oficiales, a la sociedad de manera equitativa, sin criterios discrecionales, excepto cuando se justifique la reserva o confidencialidad y utilizando para ello los procedimientos establecidos en la Ley.

- Actuaré con imparcialidad, cuidado y dedicación en la elaboración, preparación e integración de la información interna.

- Atenderé oportunamente la organización, clasificación y conservación de los documentos y archivos a mi cargo, con el objeto de cumplir las disposiciones normativas aplicables y para facilitar el ejercicio del derecho de acceso a la información, asimismo evitaré rezagos en la integración de expedientes y archivos de los asuntos de mi competencia y responsabilidad, atendiendo la custodia y resguardo en el archivo de trámite, concentración o histórico, según corresponda.

- Cuidaré la información a mi cargo, impidiendo o evitando la sustracción, la destrucción y ocultamiento o la utilización indebida de la misma.

- Mantendré actualizada la información relativa a trámites, servicios, procesos y procedimientos de mi competencia y la proporcionaré a las y los usuarios oportunamente.

- Propiciaré el cumplimiento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con el propósito de que la información correspondiente a mi área de trabajo se encuentre permanentemente actualizada, solicitando la intervención de la o del servidor público correspondiente.

- Difundiré conforme a los procedimientos y conductos internos correspondientes, la información que deba conocer el personal del FIRCO para el logro de los objetivos institucionales y el mejor desempeño de sus cargos públicos, con el propósito de lograr una cultura y un clima organizacional, sano, transparente y eficiente.

- Me abstendré de ocultar los registros y demás información interna del FIRCO relacionada con el ejercicio de los recursos financieros, con la finalidad de propiciar la transparencia y la rendición de cuentas, evitando obtener beneficios económicos o de cualquier otra índole.

- Me abstendré de utilizar, compartir u ocultar información que perjudique las funciones y estrategias del FIRCO, o bien para favorecer o perjudicar indebidamente a un tercero.

- Me abstendré de entregar o dar a conocer información relacionada con el FIRCO, cuando no tenga autorización para ello, por lo que en todo momento observaré las disposiciones aplicables y solicitaré en su caso, la intervención de las instancias o conductos competentes.

V. CONFLICTO DE INTERÉS

Compromiso:

Evitaré encontrarme en situaciones en las que mis intereses personales o de terceros, puedan entrar en conflicto con los intereses de la Entidad. En el entendido de que cualquier situación en donde existan la posibilidad de obtener un beneficio económico o de cualquier tipo, que sea ajeno a los que me corresponden por mi empleo, cargo o comisión, representa potencialmente un conflicto de intereses.

Deberes:

- Actuaré con honradez y con apego a la Ley y a las normas reglamentarias y administrativas en las relaciones con proveedores, contratistas y fideicomisarios del FIRCO.
- Informaré a mijefe inmediato de aquellos asuntos en los que pueda presentarse el conflicto de intereses.
- Me excusaré de intervenir, con motivo de mi empleo, cargo o comisión, en cualquier asunto en el que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar un beneficio personal, para mi cónyuge o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o parientes civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios.
- Evitaré involucrarme en situaciones que puedan representar un conflicto entre mis intereses personales y los intereses del FIRCO.
- Evitaré situaciones en las que existan posibilidades de obtener un beneficio económico o de cualquier tipo que sea ajeno a los que me corresponden por mi empleo, cargo o comisión.
- Me abstendré de aceptar regalos o estímulos de cualquier tipo que pretendan influir en mis decisiones como servidora o servidor público en el FIRCO en perjuicio de la gestión pública.
- Me abstendré de solicitar o aceptar, personalmente o a través de otra persona, dinero, regalos, favores sexuales o cualquier otra compensación a cambio de otorgar información, agilizar o autorizar algún servicio, trámite o permiso o bien para asignar un contrato.

VI. TOMA DE DECISIONES.

Compromiso:

Todas las decisiones que tome como servidor público o servidora pública, sin importar mi empleo, cargo o comisión deben estar apegadas a la Ley y a los valores contenidos en el Código de Ética de los Servidores Públicos de la

Administración Pública Federal.

Deberes:

- Actuaré siempre al tomar decisiones, con honestidad, congruencia, transparencia, justicia y equidad, sin hacer distinción de ningún tipo por motivos personales, anteponiendo siempre el interés público a los intereses particulares.

- Propondré a quienes colaboran conmigo, al personal de mando y a compañeras y compañeros, ideas, estrategias e iniciativas, que coadyuven a mejorar el funcionamiento de mi área y del FIRCO en su conjunto, propiciando de igual modo su participación en la toma de decisiones, siempre en el marco normativo que resulte aplicable.

- Optaré siempre en las situaciones en las que tenga que elegir entre varias opciones, por la más apegada a la justicia, legalidad, equidad y al bien común.

- Consultaré previamente con el personal de mando, iniciativas o decisiones importantes y que tengan un impacto en el área de trabajo.

- Me abstendré de incumplir con mis responsabilidades, así como de tomar decisiones que no sean necesarias.

VII.- ATENCIÓN A PETICIONES, QUEJAS Y DENUNCIAS DE LA SOCIEDAD.

Compromiso:

Tengo la obligación de promover una cultura responsable que propicie la presentación y debida atención de peticiones, quejas y denuncias. En las áreas en las que se ofrece atención a la ciudadanía, debo atender, dar seguimiento y respuesta oportuna e imparcial a todas las peticiones, quejas y denuncias.

Deberes:

- Promoveré una cultura responsable que propicie la presentación y debida atención de quejas y denuncias por parte de la ciudadanía así como de las y los servidores públicos del Fideicomiso o de otras dependencias o entidades.

- Brindaré, cuando se me solicite y a través de los mecanismos institucionales establecidos, la orientación e información necesarias a las y los ciudadanos y servidores públicos que acudan al FIRCO para presentar una petición, queja o denuncia.

- Atenderé con diligencia y prontitud los requerimientos que se me formulen con motivo de las peticiones, quejas y denuncias presentadas ante el FIRCO.

- Atenderé, en el marco de mis atribuciones y con estricta confidencialidad, todas las peticiones, quejas o denuncias presentadas ante el FIRCO.

- Canalizaré adecuadamente las peticiones, quejas y denuncias a las áreas competentes para su debida atención.

- Me abstendré de realizar acciones tendientes a inhibir la presentación de peticiones, quejas o denuncias por parte de la ciudadanía o de las propias servidoras o servidores públicos tendientes a evitar su tramitación y seguimiento oportuno.

- Me abstendré de utilizar las quejas y denuncias presentadas por las y los servidores públicos de esta Entidad o de otras instituciones públicas, con fines de represión, parcialidad o cualquier otra actitud que no sea objetiva y fundamentada.

- Me abstendré de generar falsas expectativas sobre el alcance de una queja o denuncia.

VIII.- CULTURA INSTITUCIONAL Y EQUIDAD DE GÉNERO EN LAS RELACIONES ENTRE EL PERSONAL DEL FIRCO.

Compromiso:

Debo conducirme con dignidad y respeto hacia mi persona y hacia todas mis compañeras y compañeros de trabajo, promoviendo el trato amable y cordial con independencia de género, discapacidad, edad, religión, lugar de nacimiento o nivel jerárquico. Los cargos públicos en el FIRCO no son un privilegio, sino una responsabilidad, por lo que el trato entre servidoras y servidores públicos debe basarse en la colaboración profesional y el respeto mutuo y no en diferenciaciones jerárquicas o discriminatorias.

Deberes:

- Ofreceré a mis compañeras y compañeros de trabajo un trato basado en el respeto mutuo, en la cortesía, la igualdad de género y la equidad, sin importar la jerarquía, evitando conductas y actitudes ofensivas, lenguaje soez, prepotente o abusivo.

- Respetaré la libre manifestación de las ideas de mis compañeras y compañeros o quienes colaboran conmigo, tomando en consideración las quejas que formulen o problemas de orden personal.

- Utilizaré mi horario de labores en forma responsable, evitando en todo momento ocuparlo en asuntos personales o ajenos a mis funciones, que interrumpan mis actividades o las de mis compañeros, colaboradores y/o superiores.

- Me abstendré de retrasar las tareas que me sean asignadas o de utilizar mi tiempo de trabajo o el de mis compañeras y compañeros, para atender asuntos que no se relacionen con el respectivo empleo, cargo o comisión.

- Respetaré el tiempo de las demás personas, siendo puntual en mis citas, en el desarrollo de reuniones y en las agendas acordadas.

- Reconoceré los méritos obtenidos por mis compañeros, colaboradores y superiores, sin apropiarme de sus ideas o iniciativas.

- Proporcionaré la información, asesoría u orientación que requieran mis compañeras y compañeros para la realización oportuna del trabajo bajo su responsabilidad, particularmente al personal de nuevo ingreso a FIRCO, con el objeto de contribuir con su buen desempeño.

- Reportaré al área correspondiente cualquier objeto respecto del cual ignore su propiedad

- Me abstendré de tomar decisiones que tengan por objeto conceder privilegios indebidos en favor de persona alguna.

- Observaré una conducta honrada y respetuosa hacía las pertenencias personales de mis compañeras y compañeros, así como de los bienes de la institución.

- Comunicaré ante las instancias competentes, las faltas a la Ley, al Manual de Organización General, al Manual de Políticas y Procedimientos del FIRCO y a este Código de Conducta, cometidas por otras servidoras o servidores públicos y de los cuales tenga conocimiento, aportando en su caso, elementos probatorios suficientes; absteniéndome en todo momento de presentar denuncias anónimas cuando estas sean injustificadas, falsas o mal infundadas en contra de otras u otros servidores públicos.

- Manifestaré al Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en el FIRCO, las acciones u omisiones de las que tenga conocimiento y que sean de su competencia.

- Evitaré toda acción que distraiga, moleste o perturbe a mis compañeras y compañeros, por lo que me abstendré de fumar, escuchar música con volumen alto, consumir alimentos en las oficinas, usar lenguaje ofensivo y efectuar operaciones de compra venta en las instalaciones del FIRCO.

- No descuidaré mis actividades, evitando el uso de mi teléfono celular durante la jornada laboral y en reuniones institucionales, excepto para situaciones estrictamente urgentes; así como, el uso del servicio de internet con fines distintos a mis responsabilidades.

- Me abstendré de propagar rumores o comentarios que lesionen la integridad moral reputación de mis compañeras, compañeros y/o superiores, respetando en todo momento la privacidad y los derechos de los demás servidores y servidoras públicas; actuando siempre con integridad, atendiendo a la verdad, e imparcial, sin prejuicios personales, permitiendo la influencia indebida de otras personas sexualmente o laboralmente, amenazarlos o bien, para otorgar tratos preferenciales.

- Me abstendré de utilizar mi posición, jerarquía o nivel de competencia en perjuicio de mis compañeros y compañeras así como para faltarles al respeto, hostigarlos o acosarlos sexualmente o con aspectos discriminatorios.

- Apoyaré a prevenir y atender conductas antisociales como el Hostigamiento y Acoso Sexual, en el Fideicomiso de Riesgo Compartido

- Acatar el contenido del "Pronunciamiento de Cero Tolerancia" para prevenir y atender el Hostigamiento y Acoso Sexual, emitido por la Dirección General, con la finalidad de eliminar las conductas discriminatorias y de violencia, para que los principios de democracia, equidad, tolerancia y respeto, sean cabalmente aplicados en pro del personal.

- Promoveré la participación equitativa de mujeres y hombres en las actividades de la Institución.

- Como servidora o servidor público respetaré el ejercicio de la maternidad y la promoción laboral de las mujeres.

- Valoraré y apoyaré el ejercicio de la maternidad y la paternidad, de tal forma que la estructura laboral contemple y concilie siempre las responsabilidades laborales con las que se derivan de estas condiciones.

- Utilizaré un lenguaje incluyente y no sexista, evitando la discriminación.

- Evitaré estereotipos de género y de preferencias sexuales, en la asignación de tareas, propiciando que su distribución se dé en función de las competencias, aptitudes y aspiraciones de las personas.

IX.- Relación con otras Dependencias y Entidades del Gobierno Federal y de los Gobiernos Locales.

Compromiso:

Me comprometo a ofrecer a las y los servidores públicos de otras dependencias y entidades del gobierno federal y de los gobiernos locales, el apoyo, atención, información, colaboración y el servicio que requieran, con amabilidad y generosidad, privilegiando en mi trabajo la prevención antes que la observación y sanción. Siempre debo tomar en cuenta el impacto integral de las decisiones del FIRCO sobre las áreas de la Administración Pública Federal y de los gobiernos

locales (normas, procesos, requerimientos y decisiones, entre otros) para evitar perjudicar su trabajo.

Deberes:

- Proporcionaré en el ámbito de mi competencia a las y los servidores públicos de otras dependencias y entidades gubernamentales, el apoyo y la información que requieran con cordialidad, imparcialidad, eficiencia y oportunidad.
- Brindaré un trato respetuoso, justo, transparente y cordial a las y los servidores públicos de otras dependencias o entidades de gobierno, federal o local, evitando toda forma de prepotencia y discriminación.
- Utilizaré la información que proporcionen otras instancias gubernamentales únicamente para las funciones propias del FIRCO.
- Respetaré las formas y los conductos autorizados para conducir las relaciones institucionales con otras dependencias y entidades e instancias de gobierno e incluso con otros poderes de carácter federal o local.
- Evitaré traslados innecesarios y utilizaré preferentemente los medios electrónicos o telefónicos para la comunicación con otras dependencias y entidades del gobierno federal y local.
- Me abstendré de inhibir la actuación de las servidoras y los servidores públicos de otras dependencias y entidades de gobierno, mediante la ostentación de mi empleo, cargo o comisión.

X.- RELACIÓN CON LA SOCIEDAD

Compromiso:

Debo ofrecer a la sociedad en general un trato justo, cordial y equitativo, orientado siempre por un espíritu de servicio. Asimismo, debo practicar una actitud de apertura, acercamiento, transparencia y rendición de cuentas de mis acciones así como de colaboración y participación en favor de la sociedad.

Deberes:

- Buscaré que mis acciones y actitudes brinden a la sociedad, confianza y credibilidad en el FIRCO.
- Orientaré a cualquier persona con eficiencia, cortesía y espíritu de servicio en sus requerimientos, trámites y necesidades de información, conforme al ámbito de mi competencia, evitando toda actitud de prepotencia e insensibilidad.
- Seré congruente en mi conducta diaria con los principios y valores que

establece el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal y este Código de Conducta.

- Propiciaré a través de los conductos correspondientes, la vinculación de la sociedad con el FIRCO y particularmente en acciones de transparencia.

- Atenderé con equidad a las personas ciudadanas, sin distinción de género, edad, raza, credo, religión, preferencia política, condición socioeconómica o nivel educativo, y con especial generosidad y solidaridad a las personas de la tercera edad, a las y los niños, así como a las personas con discapacidad y a la población indígena que forman parte de nuestra identidad nacional.

- Mantendré en todo momento una presencia personal y de mi área de trabajo, que proyecte orden, confianza y formalidad, contribuyendo a dignificar y promover la imagen institucional.

- Tendré sensibilidad y respeto por los problemas e intereses de cualquier persona, otorgándole un trato justo.

- Privilegiaré el orientar, asesorar y atender los servicios que se me soliciten de acuerdo a mi competencia, sobre mis intereses personales.

- Difundiré los logros alcanzados por la Entidad y las acciones en proceso, debiendo mantenerme informado del quehacer institucional, ofreciendo información clara y oportuna del FIRCO.

- Me abstendré de afectar los intereses de terceros por las actividades cotidianas del FIRCO y de anteponer los intereses personales, al proporcionar la atención o servicios que no me corresponda en función de mi empleo, cargo o comisión.

XI.- SALUD, HIGIENE, SEGURIDAD Y MEJORAMIENTO ECOLÓGICO.

Compromiso:

Debo participar activamente en acciones de protección al medio ambiente, así como cuidar y evitar poner en riesgo mi salud, mi seguridad y la de mis compañeros y compañeras.

Deberes:

- Atenderé invariablemente y sin excepción, las disposiciones relacionadas con el consumo del tabaco.

- Colaboraré en lo que se indique, para la realización de las acciones de protección civil y de fumigación, cumpliendo además con las disposiciones y recomendaciones de uso y seguridad de las instalaciones, incluyendo las relativas al acceso a los inmuebles, el estacionamiento, los elevadores, los sanitarios, espacios y áreas comunes.

- Cuidaré de mi salud y mi seguridad, evitando todo acto peligroso, inseguro o nocivo, que represente riesgo en mi integridad o la de mis compañeras y compañeros.

- Usaré con cuidado e higiene los espacios y áreas comunes y mantendré mi lugar de trabajo, así como los sanitarios limpios y seguros, evitando la instalación de aparatos eléctricos o accesorios que generen algún riesgo o incendio.

- Utilizaré racionalmente el agua, el papel y la energía eléctrica, apagando la luz, las computadoras y demás aparatos eléctricos cuando no se utilicen y reportaré cualquier falla o desperfecto que tenga conocimiento y que presenten estos últimos.

- Reutilizaré el material de oficina las veces que sea posible (papel, sobres, tarjetas, fólderes, discos y medios para el almacenamiento de información electrónica, entre otros).

- Reportaré al área correspondiente, cualquier situación que pudiera ser riesgosa para la salud, seguridad e higiene de mis compañeras y compañeros, así como al entorno ambiental del FIRCO, para su reparación o atención oportuna.

- Me abstendré de comer en los lugares de trabajo, olvidar o almacenar recipientes sucios, para evitar la propagación de malos olores y plagas nocivas.

- Evitaré obstruir la circulación de los vehículos en áreas de estacionamiento y utilizaré adecuadamente el lugar que se me asigne.

XII. DESARROLLO PERMANENTE E INTEGRAL.

Compromiso:

Asumiré la permanente actualización y formación profesional propia, del personal a mi cargo y de mis compañeras y compañeros para el mejoramiento de nuestro desempeño.

Deberes:

- Evaluaré objetivamente el desempeño de las y los servidores públicos que me corresponda, en forma honesta, imparcial y con respeto.

- Participaré con compromiso en las actividades de capacitación y desarrollo que brinde y promueva el FIRCO y otras instituciones, sin afectar las actividades propias de mi empleo, cargo o comisión y, aplicaré los conocimientos adquiridos en la mejora continua de desempeño laboral.

- Buscaré la actualización constante en lo relativo a mis funciones y materia de

trabajo, con el propósito de desempeñarme con calidad y efectividad.

- Prepararme para el desempeño eficiente de mi empleo, cargo o comisión y participar en los programas de capacitación y desarrollo profesional.
- Otorgaré al personal a mi cargo, las facilidades necesarias para que se capacite y supere profesionalmente, procurando a su vez, su legítima promoción laboral.
- Asistiré a los cursos en los que me encuentre inscrito(a), a fin de aprovechar los recursos con los que cuenta la Entidad y fortalecer mi formación profesional en mi empleo, cargo o comisión.
- Promoveré la participación equitativa de mujeres y hombres en programas de capacitación y formación, que desarrollen sus potencialidades y favorezcan su crecimiento profesional y personal.
- Respetaré la promoción laboral de las mujeres, sin condicionar su contratación o permanencia laboral por razones de maternidad.
- Propiciaré esquemas laborales que permitan el cumplimiento del horario de trabajo para que exista una conciliación entre la vida familiar y el trabajo.
- Me abstendré de obstaculizar o impedir la participación de las y los servidores públicos bajo mi coordinación, en los concursos para ocupar una plaza vacante al interior del FIRCO o en las demás dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, cumpliendo el marco normativo aplicable.
- Me abstendré de evadir las oportunidades que se me presenten para actualizar mis conocimientos y elevar mi desarrollo profesional.
- Me abstendré de evadir mi participación como capacitador(a) cuando así me lo soliciten y tenga oportunidad para efectuar dicha actividad, con una actitud generosa, solidaria y de apoyo hacia mis compañeras y compañeros.

XIII. COMPORTAMIENTO DIGNO.

Compromiso:

Me conduciré en forma digna sin proferir expresiones, adoptar comportamientos, usar lenguaje o realizar acciones de hostigamiento o acoso sexual, manteniendo para ello una actitud de respeto hacia las personas con las que tengo o guardo relación en la función pública.

Deberes:

- No realizar señales sexualmente sugerentes con las manos o a través de los movimientos del cuerpo.

- No tener contacto físico sugestivo o de naturaleza sexual, como tocamientos, abrazos, besos, manoseo, jalones.
- No hacer regalos, dar preferencias indebidas o notoriamente diferentes o manifestar abiertamente o de manera indirecta el interés sexual por una persona.
- No llevar a cabo conductas dominantes, agresivas, intimidatorias u hostiles hacia una persona para que se someta a sus deseos o intereses sexuales, o al de alguna otra u otras personas.
- Me abstendré de espiar a una persona mientras ésta se cambia de ropa o está en el sanitario.
- No condicionar la obtención de un empleo, su permanencia en él o las condiciones del mismo a cambio de aceptar conductas de naturaleza sexual.
- No obligar a la realización de actividades que no competen a sus labores u otras medidas disciplinarias en represalia por rechazar proposiciones de carácter sexual.
- No condicionar la prestación de un trámite o servicio público o evaluación escolar a cambio de que la persona usuaria, estudiante o solicitante acceda a sostener conductas sexuales de cualquier naturaleza.
- Evitar expresar comentarios, burlas, piropos o bromas hacia otra persona referentes a la apariencia o a la anatomía con connotación sexual, bien sea presenciales o a través de algún medio de comunicación.
- No realizar comentarios, burlas o bromas sugerentes respecto de su vida sexual o de otra persona, bien sea presenciales o a través de algún medio de comunicación.
- Evitar expresar insinuaciones, invitaciones, favores o propuestas a citas o encuentros de carácter sexual.
- Emitir expresiones o utilizar lenguaje que denigre a las personas o pretenda colocarlas como objeto sexual.
- No preguntar a una persona sobre historias, fantasías o preferencias sexuales o sobre su vida sexual.
- Evitar exhibir o enviar a través de algún medio de comunicación carteles, calendarios, mensajes, fotos, afiches, ilustraciones u objetos con imágenes o estructuras de naturaleza sexual, no deseadas ni solicitadas por la persona receptora.

- No difundir rumores o cualquier tipo de información sobre la vida sexual de una persona. Evitar mostrar deliberadamente partes íntimas del cuerpo a una o varias personas.

CONSIDERACIONES GENERALES.

A) Carta Compromiso.

El Fideicomiso de Riesgo Compartido dará a conocer el contenido del presente Código al personal de confianza, operativo, y de base de las Áreas de Oficina Central y por cada una de la Gerencias Estatales y recabando constancia de ello, así como de nuestro compromiso para su cumplimiento, sin perjuicio de que estará disponible para su consulta en la página Web de la Entidad. Por parte de la Subgerencia de Personal se obtendrá del personal de nuevo ingreso y del personal contratado como prestador de servicios (externo), dicha constancia de que tiene conocimiento y cuenta con el Código de Conducta, al momento de su incorporación al Fideicomiso. El compromiso de cumplimiento se refrendará periódicamente en los plazos que el Fideicomiso de Riesgo Compartido, determine para asegurar que conocemos, comprendemos y cumplimos con nuestro Código de Conducta.

B) Cambios y vigencia.

En el caso de que alguna persona servidora pública o unidad administrativa del Fideicomiso de Riesgo Compartido, considere adecuado establecer o proponer propuestas en materia de ética, complementarias a lo previsto en este Código, las presentará al Comité de Ética del Fideicomiso, a efecto de que ésta verifique su compatibilidad con lo previsto en el presente documento y, en su caso, determine su procedencia o las modificaciones necesarias. Asimismo el Comité de Ética y de Prevención de Interés, revisará y analizará anualmente su contenido, con la finalidad de determinar si éste sigue vigente o es procedente su actualización.

C) Riesgos Éticos.

De conformidad con el artículo 4, fracción XIV del Código de Ética, el Riesgo Ético se define como las situaciones en las que las áreas pudieran transgredir los principios, valores y las reglas de integridad.

Cargos	Áreas
Director General, Gerente, Coordinadores y otros cargos operativos.	Dirección General
Director Ejecutivo, Gerentes, Subgerentes, Coordinadores y otros cargos operativos.	Dirección Ejecutiva de Apoyo a los Agronegocios.
Director Ejecutivo, Gerentes, Subgerentes, Coordinadores y otros cargos operativos.	Dirección Ejecutiva de Microcuencas
Director Ejecutivo, Gerentes, Subgerentes, Coordinadores y otros cargos operativos.	Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas
Director de Análisis y Servicios Institucionales, Gerentes, Coordinadores y otros cargos operativos	Dirección de Análisis y Servicios Institucionales.
Gerente, Subgerentes, Coordinadores y otros cargos operativos.	Gerencia Jurídica
Gerentes, Coordinadores de Programa, Residentes de Operación y otros cargos operativos.	32 Gerencias Estatales

D) Línea de denuncia.

El Fideicomiso de Riesgo Compartido pone a disposición una línea de denuncia para que de manera responsable, formulemos cualquier queja o denuncia derivada del conocimiento de algún comportamiento contrario a los principios que rigen el servicio público, valores éticos y reglas de integridad contenidas en el presente Código, las cuales serán atendidas conforme a los procedimientos que establezcan.

La línea de denuncia es atendida por el Comité de Ética, por conducto de la Secretaria Ejecutiva, y se encuentra disponible en la página de Internet del Fideicomiso de Riesgo Compartido o al correo electrónico cepci.firco@firco.gob.mx

Las denuncias o quejas podrán presentarse de acuerdo al *Procedimiento y Protocolo para la Atención a Quejas y Denuncias ante el Comité de Ética*. El Fideicomiso de Riesgo Compartido no tolerará ningún tipo de represalia en contra de las personas que por cualquier medio, hagan de su conocimiento la existencia de hechos o comportamientos que, en opinión de dichas personas, pudieran ser contrarios al presente Código de Conducta, así como a la demás normatividad aplicable al Fideicomiso o a su personal, por lo que quienes pretendan tomar o tomen alguna represalia serán sujetos de investigación para fincar las responsabilidades a que haya lugar en términos de las disposiciones aplicables.

E) Incumplimiento.

El incumplimiento al presente Código podrá dar lugar a la aplicación de medidas disciplinarias o sanciones en términos de las disposiciones aplicables. Será responsabilidad de las personas servidoras públicas del Fideicomiso de Riesgo Compartido conocer el contenido del mismo, así como revisar regularmente sus actualizaciones.

F) Instancias encargadas de la interpretación, consulta y asesoría.

El Comité de Ética y el Órgano Interno de Control en el FIRCO, serán las instancias legitimadas para la interpretación, consulta y asesoría, en caso de dudas de la aplicación u observancia del Código de Conducta.

G) Aprobación y Entrada en Vigor.

El presente Código de Conducta fue aprobado por el Comité de Ética, en su Primera Sesión Extraordinaria, celebrada el 14 de septiembre de 2021, entrando en vigor a partir del día siguiente a su autorización.

GLOSARIO.

Abstención: Decisión tomada por un servidor público o servidora pública para no realizar una conducta cuyos efectos sean contrarios a los principios que rigen el servicio público.

Acoso laboral: Forma de violencia psicológica o de acoso moral, practicada en el ámbito laboral, que consiste en acciones de intimidación sistemática y persistente, como palabras, actos, gestos y escritos que atentan contra la personalidad, la dignidad o integridad de la víctima. Puede ser ejercido por agresores de jerarquías superiores, iguales o incluso inferiores a las de las víctimas.

Acoso sexual: Es una forma de violencia con connotación lasciva en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos.

Austeridad: Característica que denota el uso adecuado y moderado de los recursos humanos, financieros y materiales conforme a las disposiciones aplicables.

Clima laboral: Conjunto de características, condiciones, cualidades, atributos o propiedades, en un ambiente de trabajo concreto que son percibidos, sentidos o experimentados por las personas que componen la institución pública, privada o la organización, que influyen en la conducta, eficacia y eficiencia de las trabajadoras y trabajadores.

Código de Conducta: Instrumento deontológico emitido por el Titular del Fideicomiso de Riesgo Compartido a propuesta de su Comité de Ética que orienta y da certeza plena a su personal sobre el comportamiento ético al que debe sujetarse en su quehacer cotidiano, prevengan conflictos de interés y que delimite su actuación en situaciones específicas que pueden presentarse conforme a las tareas, funciones o actividades.

Código de Ética: Instrumento deontológico, al que refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, que establece los parámetros generales de valoración y actuación respecto al comportamiento al que aspira una persona servidora pública, en el ejercicio de su empleo, cargo o comisión, a fin de promover un gobierno transparente, íntegro y cercano a la ciudadanía

Compromiso: Obligación contraída.

Comité: El Comité de Ética, como órgano democráticamente integrado que tienen a su cargo el fomento de la ética e integridad en el servicio público y la prevención de conflictos de interés a través de acciones de orientación, capacitación y difusión en la Entidad.

Cultura: Conjunto de conocimientos que permite a las personas desarrollar su juicio crítico respecto de situaciones específicas.

Diligencia: Cuidado en la ejecución de algún trabajo o encomienda.

Discriminación: Se entenderá por discriminación toda distinción, exclusión o restricción que basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad o discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas". *(Artículo 4° de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación).*

Eficacia: Capacidad de lograr el efecto que se desea o espera.

Eficiencia: Capacidad de ejercer el servicio público, aprovechando los conocimientos, experiencia y recursos con los que se cuenta, con el propósito de lograr la satisfacción del ciudadano.

Equidad: Principio de justicia relacionado con la idea de igualdad sustantiva que debe prevalecer a favor de cualquier persona. Incluye como parte de sus ejes el respeto y la garantía de los derechos humanos y la igualdad de oportunidades.

Ética pública: Disciplina basada en normas de conducta que se fundamentan en el deber público y que busca en toda decisión y acción, la prevalencia del bienestar de la sociedad en coordinación con los objetivos del estado mexicano, de los entes públicos y de la responsabilidad de la persona ante éstos

Facultades: Aptitud, poder o derecho para realizar alguna acción específica.

Honestidad: Característica de las y los servidores públicos que los distingue por su actuación apegada a las normas jurídicas y a los principios que rigen el servicio público.

Hostigamiento sexual: El ejercicio del poder, en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en los ámbitos laboral y/o escolar. Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva.

Integridad: Actuación sustentada en la honestidad, atendiendo siempre a la verdad, conduciéndose de esta manera, la o el servidor público fomentará la credibilidad de la sociedad en las instituciones públicas y contribuirá a generar una cultura de confianza y de apego a la verdad.

Justicia: Actuación que necesariamente se lleva a cabo en cumplimiento a las normas jurídicas inherentes a la función que se desempeña, con el propósito de aplicarlas de manera imparcial al caso concreto. Es obligación de cada servidora y servidor público conocer, cumplir y hacer cumplir las disposiciones jurídicas que regulen el ejercicio de sus funciones.

Legalidad: Actuación apegada al sistema jurídico mexicano.

Lenguaje incluyente: Es un elemento que reconoce a las mujeres y a los hombres, tanto en lo hablado como en lo escrito, manifiesta la diversidad social e intenta equilibrar las desigualdades. El lenguaje incluyente contribuye a forjar una sociedad que reconozca e integre la diversidad, la igualdad y la equidad de género

Liderazgo: Capacidad de promover y aplicar valores y principios en la sociedad y en los lugares en los que desempeño mi empleo, cargo y comisión, partiendo del ejemplo personal. El liderazgo también debe asumirse dentro de la institución pública correspondiente, fomentando aquellas conductas que promuevan una cultura ética y de calidad en el servicio público.

Normas: Reglas que deben observarse por las y los servidores públicos en el ejercicio de las conductas, tareas, actividades o atribuciones propias de su empleo, cargo o comisión.

Riesgo ético: Situaciones en las que potencialmente pudieran transgredirse principios, valores o reglas de integridad y que deberán ser identificados a partir del diagnóstico que realicen, las dependencias, entidades o empresas productivas del Estado, en términos de lo ordenado por el artículo 15 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Obligación: Vinculo que impone la ejecución de una conducta o actividad específica.

Respeto: Característica consistente en otorgar a las personas un trato digno, cortés, cordial y tolerante; así como para reconocer y considerar en todo momento los derechos, libertades y cualidades inherentes a la condición humana.

Transparencia: Permitir y garantizar el acceso a la información gubernamental, sin más límite que el que imponga el interés público y los derechos de privacidad de los particulares establecidos por la ley. La transparencia en el servicio público también implica que la o el servidor público haga un uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier discrecionalidad indebida en su aplicación.

Valores: Cualidades que distinguen la actuación de las y los servidores públicos tendientes a lograr la credibilidad y el fortalecimiento de las instituciones públicas y del servicio público.